

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2 . º É P O C A

Año 1960 - Núms. 101-102



SEVILLA

PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

Publicada por el Ayuntamiento de Sevilla
en el local que ocupa el antiguo Archivo de la
Real Audiencia de Sevilla, en el número 101 de la
calle de San Francisco, a las 12 de la noche.



EJEMPLAR NÚM. **157**

DEPÓSITO LEGAL, SE - 25-1958



IMPRESO EN ESPAÑA.

PRINTED IN SPAIN

EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL
SAN LUIS, 29. — SEVILLA.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.^a Época
Año 1960



Tomo XXXII
Núms 101-102

PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.^a ÉPOCA

1960

M A Y O - A G O S T O

Nrs. 101-102

S U M A R I O

Págs.

ARTICULOS

Celestino López Martínez.— <i>Archicofradía Sacramental de Jesús de la Pasión. Estudio documental</i>	169
Vicente Romero Muñoz.— <i>Vida ejemplar de Toribio de Velasco</i>	195
Francisco Alvarez.— <i>San Pablo, modelo del sacerdote y del apóstol</i> ..	219

Juan Gotor.— <i>In Memoriam. José Andrés Vázquez</i>	243

MISCELANEA

M. J. M.— <i>El monasterio de Santa Clara y las termitas</i>	249
Luis J. Pedregal.— <i>Pequeña Historia de los Servitas de Sevilla y Tercer Centenario de su Orden Tercera en Sevilla</i>	251
A. Domínguez Ortiz.— <i>Documentos para la Historia de Sevilla y su antiguo Reino</i>	263
José Luis de la Rosa.— <i>El Belén, en el Evangelio, en el arte y en el sentimiento</i>	275

LIBROS: Varios.....	289
Manuel Justiniano. — <i>D. Felipe Cortínez y Murube</i>	295

<i>Revista de Revistas</i>	301
Norberto Almandoz. <i>Crítica musical</i>	315

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE SEVILLA

Y SU ANTIGUO REINO

(CONTINUACION)

V

INSTRUCCION Y ORDEN QUE SE HA DE OBSERVAR EN LA GUARDA QUE LA CIUDAD DE SEVILLA POR SU JUNTA DE LA SALUD HA MANDADO PONER FUERA Y DENTRO DELLA PARA LA CONSERVACION DE LA PUBLICA QUE AL PRESENTE SE GOZA.—Diez folios impresos sin indicaciones tipográficas. Fechado en Sevilla, 20 de julio de 1676. (A. H. N. *Consejos*, legajo 7.237)

“Considerando esta ciudad el favor que Dios le ha hecho de librarla del contagio que aflige de presente a la ciudad de Cartagena de Levante, y lo que es obligado hacer de su parte para escusar la comunicación con dicha ciudad... por un acuerdo de 20 de julio de 1676 en la Junta de la Salud, acordó lo siguiente:

Que se impetre del Cabildo eclesiástico se hagan rogativas a Su Divina Majestad para que se digne preservar a esta ciudad del contagio.

Hacer junta de los médicos de más aprobación y crédito, y con su parecer se mandó prevenir lo siguiente:

Que se limpien las calles y saquen los animales muertos.

Que se limpien todos los lugares donde hubiere inmundicias, y en particular se visiten todos los corrales de vecindad para cuidar de su limpieza.

Que los confiteros no tengan dentro de la ciudad la cidra, calabaza y otras frutas de que se hacen los cubiertos en remojo, porque el agua adquiere hedor intolerable y se puede dañar el ayre.

Que de noche no se viertan a la calle las inmundicias ni

aguas hediondas, y que todos los vecinos las barran y rieguen por mañana y tarde, y a la noche hagan hogueras de tomillo y romero.

Que para el tiempo de la fruta no se venda lo que sobrare de un día para otro.

Que para la disposición de los cuerpos, los panaderos echen sal en el pan.

Las carnes mortecinas y de oveja no se pesen ni consientan vender.

Que la caza que se vende en la calle de la Caza sea lo mismo que de los pescados, no se venda atún en remojo, fresco ni salado ni otro ninguno que tenga mal olor, ni se pueda remojar dentro de la ciudad.

Que no se vendan caracoles ni buñuelos.

Que en la Feria ni Baratillo ni en las casas de los roperos de lo viejo se venda ropa vieja por el tiempo que durase el recelo.

Que se escuse la muchedumbre de los pobres que no tienen donde dormir, encargando a la Caridad les dé posada conveniente.

Que se prevenga el obligado de la nieve tenga todo el abasto necesario en diferentes puestos hasta después de dada la queda.

Que el Correo no reciba cartas ni las remita de la parte donde ha tocado el contagio.

Que se avise a todos los lugares de la Tierra adonde se ha de remitir la instrucción del Consejo la guarden en todo, y que los testimonios que se dieran a las personas, y los que traxeren las que entraren o pasaren por ellos hayan de ser de los escribanos del Cabildo, y donde no le hubiese, del cura.

Que todos los vecinos desta ciudad que vinieren de sus cortijos o heredades traygan testimonio del escribano del Ayuntamiento del lugar más cercano, y de otro modo no se dexen entrar en esta ciudad.

Que todos los coches de rúa que salieren por las puertas de la ciudad se les dé una cédula rubricada del caballero regidor que asistiese en la puerta tomando razón de las personas que salieren para cuando vuelvan, y si hubiere alguna más no la consientan entrar sin averiguar quien es y de donde viene.

Que se limpien cada sábado todas las cárceles públicas y se tenga particular cuydado con la limpieza y sustento de los presos pobres.

Que se señalen fuera de la ciudad siete puestos, por los quales, y no por otro ningún camino, se ha de entrar en esta ciudad, y han de ser los siguientes:

La Puente de Guayra y las ventas junto a ella.

La Calzada de la Cruz, en el puesto que dicen la portada de los Padres de la Compañía de Jesús y casa de Infante.

Las ventas de San Lázaro.

La venta de San Isidro del Campo.

La calle Real de Castilleja de la Cuesta.

La venta de la Macarena.

En cada uno de estos puestos se pone un comisario, persona de suficiencia y confianza, con dos alabarderos y un alguacil con salarios de la ciudad y obligación de asistir día y noche en su puesto."

Para que no se introdujera nadie por los caminos y veredas intermedias se pusieron guardas a caballo. Se levantó una tapia entre la Torre del Oro y la muralla. Triana se cerró, dejando sólo dos puertas practicables. El ingreso en la ciudad se haría precisamente por las puertas de la Macarena, Carne, Arenal y Triana, en cada una de las cuales asistirían dos regidores y un jurado que, ayudados de algunos vecinos, llevarían un registro escrupuloso de cuantos entraran y salieran y de la procedencia de las mercaderías.

VI

CONSULTA DE LA CAMARA DE CASTILLA EN 19 DE SEPTIEMBRE DE 1640 SOBRE CARTA DE LA CIUDAD DE SEVILLA DE FECHA 21 DE AGOSTO ANTERIOR.
(Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, legajo 4.428, núm. 70)

La tremenda tensión a que la Monarquía hispánica se vio sometida durante el reinado de Felipe IV, sobre todo a partir del trágico año 1640, que introdujo la guerra en la propia Península, se tradujo en incesantes demandas de hombres y dinero que arruinaron nuestra economía por muchos decenios. Sevilla fue una de las ciudades más castigadas, y a pesar de su nunca desmentida fidelidad, no pudo dejar de representar en numerosas ocasiones lo apurado de su situación. A una de esas representaciones se refiere la siguiente consulta del Consejo de la Cámara:

"Señor.—Sevilla dice que de seis años a esta parte se han sacado para Cádiz, Lisboa y Cataluña más de ocho mil hombres de su Reino, y se han hecho levas de gran número de gente, demás de la que han levantado las personas que por asientos particulares se han obligado a ello, en tan grandes cantidades que no se pueden numerar por no haber razón de ellas en esta ciudad, y actualmente están arboladas para este efecto seis banderas, y más las quatro de hidalgos, con que está tan destituyda de gente que

no se halla para sustitutos de los hidalgos, dando a 150 ducados por cada infante, y para los sustitutos de los cavalleros de avito menos de 500 ducados, y muchos de los unos y los otros, aunque han recibido las pagas, se han ausentado sin cumplir con su obligación, y demás deste gran número de gente que falta se halla esta ciudad sin cinco compañía que se sacaron de su milicia y de su tierra para la Armada Real, de que no ha vuelto más que don Francisco Tello con las dos tercias partes menos de la gente que sacó, y sin las armas que llevaron, que en esta ocasión le hacen notable falta, pues tiene a la vista cien navíos de enemigos que cada día la alborotan, para cuyo socorro ha enviado otras dos compañías a la ciudad de Cádiz con doscientos hombres armados, y estando este lugar tan lleno de gente extranjera que tan a la mira está de nuestras acciones, no es bien dejar a esta ciudad desguarnecida, ni que se tenga noticia del corto número que hay de gente y armas, y por componerse la Armada de la Guardia de las Indias la mayor parte de vecinos de esta ciudad, han muerto en esta pelea más de trescientos entre soldados, marineros y mercaderes. Por lo qual falta quien trabaje y cultive los campos, y para el servicio de los oficios menestrales y de las casas particulares, y por el estrecho estado que tienen los Propios de esta ciudad, y estar imposibilitados con su empeño de poder hacer en servicio de Vuestra Magestad la demostración que quisiera, y por lo mucho que sus vecinos están gravados con las grandes contribuciones que pagan, y no hallar cosa libre en que poder arbitrar para sacar dinero para levantar y socorrer la gente que V. M. se ha servido de mandarle dé para esta jornada (1) suplica le haga merced de admitir 20.000 ducados que ofrece para ella y darle facultad para tomarlos de la parte más pronta que hallare...”

“El parecer de la Cámara era contrario a la petición de Sevilla, basándose en que lo mismo solicitarían las demás ciudades, y concluía pidiendo que la carta pasara a informe del Consejo de Estado. La respuesta regia dice: “Esto tiene ya otro estado como habréis entendido”.

En el número 76 del mismo legajo y año hay una carta del Concejo sevillano, de fecha 12 de septiembre, ofreciendo servir con 400 infantes voluntarios puestos en Molina de Aragón.

* * *

Los tres manuscritos de que a continuación damos noticia

(1) Se refiere a la expedición que se preparaba contra la recién sublevada Cataluña, que terminó con el desastre de Monjuich.

re refieren a tres de las más importantes poblaciones del antiguo Reino de Sevilla. En el primero se relata, con la sobriedad de la prosa burocrática, cómo se salvó de su total destrucción el alcázar de Carmona, y nos revela el nombre del corregidor a cuyo informe se debe su conservación; por desgracia, nuestro aplauso debe estar mitigado por la ingenua confesión que hace de haberse valido para obras públicas "de ruinas de sepulcros romanos y otras fábricas".

El segundo es un expediente con motivo del pleito que puso la Real Hacienda a la villa de Arcos sobre el cobro de sus alcabalas; contiene interesantes datos sobre el estado de dicha población en el reinado de Felipe II.

Por último, ofrezco un resumen del "Compendio de las antigüedades y excelencias de... Osuna", de don Antonio García de Córdoba.

VII

INFORME SOBRE EL ESTADO DEL ALCAZAR DE CARMONA EN 1690

(A. H. N. Consejos, leg. 7.203)

En dicho año el provincial de los Carmelitas Descalzos de Andalucía elevó a Carlos II una petición en la que manifestaba que, habiendo obtenido licencia para fundar un convento en Carmona, "han comprado sitio y casas para ello, en que han gastado sumas considerables, por cuyo motivo se hallan con empeños que les imposibilitan el poder fundarlo... y hallándose el Real Alcázar de V. M. lo más de él deshecho, sin que haya en él pieza habitable, sirviendo solo de abrigo a los malhechores..." solicitaba pudieran servirse de la piedra de dicho Alcázar para la proyectada fundación.

Pasada la solicitud al Consejo de Castilla, este supremo organismo pidió informe al corregidor, don Eugenio de Miranda y Gamboa, quien manifestó en sustancia lo siguiente:

"Tres alcázares hay en esta ciudad; el que llaman caído, que está entrando por la puerta de Córdoba a mano derecha, en el qual solo hay vestigios; otro en la puerta de Sevilla, que según la mediación del arrabal es la mediación de todo el comercio, y ese es donde S. M. suele remitir algunos presos, y el plan hasta la altura de diez varas es macizo, sin tener ni poder fabricarse habitación baja. El tercero tiene la fachada sobre una eminencia al camino de Madrid y se descubre a gran distancia,

y es en el que se puede entender la súplica.

Cuentan (y se reconoce) que era joya inestimable, y se conservó hasta que en el año de 1650 se hizo hospital de apestados, y por haberse hecho en uno de los patios osario para los cadáveres se finxieron fantasmas, y con el horror se hizo inhabitable, y fué motivo de no haber quedado puerta ni madera ni quanto fué capaz de poderse trasponer. Ha quedado la fachada, que ni aun el tiempo parece capaz de deshacerla por estar sobre peña viva y tener nueve varas de ancho las paredes, algunas portadas, la Plaza de Armas, que es de veinticuatro varas de alto y quince de cuadro, y es labrada de sillería, y dos castillos, todo macizo, algunos salones cuyo material no puede servir por ser argamazon, y una fortaleza de sillería a la boca del foso que es de piedra viva, para limpiar las murallas, de singular estimación y fábrica.

De las bóvedas se pudiera aprovechar algún ladrillo, pero con gran costa y dificultad, y puedo asegurar que estando a la mano de la fábrica de pontones y calzadas que estoy haciendo le he mirado como Alcázar, sin quitar una piedra ni un ladrillo, y me he valido de ruinas de sepulcros de romanos y otras fábricas que se han hallado entre las nacas (?) y barrancos. Material caído no hay ninguno que pueda aprovechar, si no es el ladrillo de las bóvedas y la sillería de la Plaza de Armas, castillo y fortaleza”.

En vista de este informe, el Consejo, en consulta de 10 de octubre de 1690, opinó debía desestimarse la petición del Provincial de los Carmelitas, y el Monarca manifestó su conformidad.

VIII

POBLACION Y RIQUEZA DE ARCOS DE LA FRONTERA EN 1619

De dicho año es un expediente conservado en el Archivo General de Simancas (Consejo y Juntas de Hacienda, legajo 561), acerca de las alcabalas de esta población. Era una de las que tenían privilegio de los Reyes Católicos para no pagarlas, en atención a los sacrificios que su cualidad de fronteriza le imponía en la guerra contra los moros. Desaparecido el motivo, la Hacienda de los Austria, siempre escasa de recursos, trataba de recuperarlas. El fiscal del Consejo de Hacienda le puso pleito en 1611, la ciudad presentó su privilegio, su señor, el duque de

Arcos, también se personó como parte en el pleito y dijo que en su calidad de Grande tenía privilegio para cobrar las alcabalas de sus lugares, y en tal concepto cobraba la veintena de la carne que se pesaba en Arcos; hizo saber que si la ciudad era condenada a perder la exención de las alcabalas reclamaría la totalidad de las mismas.

El pleito se sentenció en 1616, aceptando la tesis del fiscal de que el privilegio se refería sólo a las alcabalas de la labranza y crianza, es decir a los frutos de la agricultura y de la ganadería; todas las transacciones referentes a otros géneros quedarían gravadas con un derecho del 10 por 100.

La ciudad apeló de esta sentencia, pero poco confiada sin duda en el resultado, ofreció una cantidad como transacción. El Consejo quiso primero informarse de las riquezas de la población y envió al contador Pedro de Ugalde con este fin; de su informe resultó que tenía 1.135 vecinos "y en ellos 5.036 personas, pocas más o menos sin los religiosos"; dos parroquias, tres conventos de varones y uno de mujeres, un hospital pobrísimo, tres mesones, uno del duque y dos de particulares; tres mercaderes, treinta tenderos de especiería y bonetería, dos médicos, dos boticas, obra barberos y otros oficiales y tiendas, y que la demás gente son criadores de ganados, labradores y de trabajo, y que los tratos y granjerías que los más de los vecinos tienen son de aceite, vino, pasa, ganados, trigo, cebada y que las alcabalas que se pudiesen haber causado de las casas que en la dicha ciudad se vendieron de trato y granjería en los cinco años de 1614 a 1618, cobrándose de 10 uno, pudieran montar 10.863.518 maravedises, que son cada año 2.192.703, y de las de labranza y crianza 1.674.256 maravedises al año. Las rentas decimales de un año, contado el trigo a 14 reales y la cebada a 7, es de 5.817.719 maravedises al año, y las del duque 2.361.154 en dinero, 2.400 fanegas de trigo y 709 de cebada, comprendido las tercias de los diezmos y la veintena de lo que los forasteros llevan a vender. La ciudad tenía 154.000 maravedises al año de propios. Su principal riqueza eran ganados, que por no tener bastante término pastaban en el Campo de Tarifa, Alcalá y otras partes. No tenía industrias de vestidos.

La ciudad ofreció 60.000 ducados, que tomaría a censo, para continuar en el disfrute de su privilegio; alegó que la estimación que había hecho el Consejo del valor de sus alcabalas era demasiado alta, que tenía 500 casas vacías y mucho trabajo y gastos de vigías, acuertelamientos, etc. En cambio, algunos consejeros opinaron que el valor de las alcabalas capitalizado al 2,5 %, que es como se vendían a particulares, pasaba de los 100.000 ducados; sin embargo, el Consejo aprobó la oferta del Municipio de

Arcos, teniendo en cuenta, entre otras cosas, que debería seguir pagando al duque la *alcabala del viento* (es decir, de las cosas que llevaban a vender los forasteros) y que en la práctica rara vez se cobraba el 10 % de las transacciones.

IX

RESUMEN DEL "COMPENDIO DE LAS ANTIGÜEDADES Y EXCELENCIAS DE LA ILLMA. VILLA DE OSSUNA Y NOTICIA DE LOS PREEXCELSOS DUEÑOS QUE HA TENIDO DESDE SU FUNDACION. ESCRIVELAS EL LI-ZENCIADO DON ANTONIO GARCIA DE CORDOBA..."

AÑO DE 1746, 151 HOJAS, 4.º

(B. N. ms. 10.479)

Ninguna noticia encuentro en las bibliografías consultadas acerca del autor y su obra. No se encuentra ésta citada en el conocido (y ya bastante anticuado) *Diccionario* de Muñoz Romero. De don Antonio García de Córdoba sólo sabemos que se titulaba "abogado de la Real Audiencia de la ciudad de Sevilla", y que, sin duda, era persona grata y obligada a los duques de Osuna, a quienes tributa hiperbólicos elogios. La obra está dedicada "al Excmo. Sr. D. Pedro Zoilo Téllez Girón, Pérez de Guzmán el Bueno, Benavides, Carrillo, Toledo, Ponce de León, Aragón, Gómez de Sandoval, Henríquez de Rivera, duque de Osuna, conde de Ureña y de Pinto, marqués de Peñafiel, Caracena y Frómista, Señor de las Cuatro Villas, Camarero Mayor de S. M. y Notario Mayor de los Reinos de Castilla".

No es acreedora a publicación integral porque los encomios a los duques y la hojarasca retórica propia de la época absorben buen porcentaje de sus páginas. Hay en ellas, sin embargo, muchos datos diseminados que interesaría salvar del olvido. Esto es lo que pretendo en el breve extracto que sigue.

Tras la pomposa *Dedicatoria*, en el capítulo primero expone las razones que movieron al autor a tomar la pluma; fundamentalmente, suplir la falta de una historia de tan noble y antigua ciudad. En el capítulo segundo hace una descripción de la misma. Le atribuye 24.000 habitantes, cálculo un poco largo, aunque es verdad, y el trazado de su caserío lo comprueba, que hace dos siglos tenía casi el mismo vecindario que hoy. Enumera las producciones de su término, y con esta ocasión, recuerda el hambre

que padeció Andalucía el año 1709, “que obligó a los hombres a mantenerse con raíces de arbores y frutas silvestres”.

Había en Osuna cinco fuentes públicas, once conventos de religiosos (cuatro de ellos con estudios mayores) y seis de religiosas. Estaba gobernada por un alcalde mayor, juez de letras con título de corregidor, dos alcaldes ordinarios, uno de hidalgos y otro del estado general, regidores, jurados y oficios concejiles inferiores. Todos eran nombrados por los duques. La jurisdicción de la ciudad se extendía a ocho lugares y tres partidos: Saucejo, Navarredonda, Mahadahonda, Los Corrales, Martín de la Jara, Lantexuela, El Rubio, La Ratera y La Sorita. “En estos pueblos se nombran anualmente por S. E. Diputados con título de rexidores para el gobierno dellas, con subordinación a nuestros jueces”.

El capítulo tercero, consagrado a la fundación de Osuna, contiene los delirios habituales en una época en la que la historiografía local aparecía en abierto divorcio con la crítica histórica y hasta con el más elemental buen sentido. Según nuestro autor, Osuna fue fundada por el rey Ibero, 298 años después del Diluvio Universal; por lo tanto, tenía derecho a tratar a Roma como una advenediza. A pesar de tan ilustre prosapia, el autor reconoce que la falta de noticias sobre aquellos antiguos tiempos es total; por eso resulta más meritorio que consiga rellenar otros tres capítulos, que conducen su narración hasta los umbrales de la Edad Media. Por fin, en el capítulo séptimo aparecen unas noticias que merecen copiarse por su valor arqueológico:

“El año 1653, limpiando unos corrales de unas casas en la Plaza Mayor, fue hallada una orza con una porción de monedas pequeñas de plata con letras arábicas y varias barretas del mismo metal. Vivieron en Osuna las familias principales de los moros llamados Gomeles, que labraron sus heredades y casas de placer en lo alto del cerro que de ellos se quedó con el nombre de la Gomera, donde aún se reconocen señales de haber habido edificios y un aljibe como para recoger aguas; y también ha poco tiempo que se vían señales de haber habido ferrerías y fundiciones de metales, y se hallaban varias hornillas y porciones de escoria de hierro”. Tratando de las invenciones de imágenes escondidas al acaecer la invasión sarracena, escribe: “En nuestra villa, en el año 1664, un vecino de ella llamado Juan de Cazorla, labrando una heredad que tenía en el partido del Barranco, halló escondida debajo de la tierra una imagen muy hermosa de la Virgen María, de alabastro, de tres cuartas de alto, que con mu-

cha veneración y alegría fue colocada en el monasterio de mercenarios descalzos de Santa Ana”.

En el capítulo octavo se encuentra un resumen de las vicisitudes que atravesó Osuna después de reconquistada en 1247. Alfonso X la entregó en 1264 a la Orden de Calatrava. En 1285, Sancho IV, además del castillo de Osuna, le cedió el de Puebla de Cazalla. Durante el maestrazgo de don Luis de Guzmán, reinando Juan II, “el cuerpo de guardia de la Orden, que residía en la plaza principal, tenía una tabla de juego cuya utilidad era para el comendador, que entonces lo era don Juan Ramírez, y habiendo experimentado los vecinos que desta tabla se ocasionaban muchos perjuicios a los caudales y no pocas desgracias a las personas, pidieron al convento (de la Orden) que lo quitara; así lo hizo, y la villa le dió en recompensa una dehesa que hoy se llama de la Dueña”. Un hijo de dicho comendador, enriquecido por sus cosechas de granos, compró Teba. De él descendían los condes de Teba, marqueses de Ardales.

En 1408, el rey declaró a Osuna libre de alcabalas por ser fronteriza de los moros. Más tarde perdió esta inmunidad, pero en 1628 se hizo exenta de la jurisdicción de la Mesta.

El capítulo noveno está enteramente consagrada a la genealogía de las casas de Acuña y Girón, progenitoras de los duques de Osuna. El capítulo décimo, dedicado a los privilegios y distinciones de Osuna, ofrece escaso interés. No así el once, que de nuevo nos ofrece datos arqueológicos, que no sé si habrán sido conocidos y aprovechados con anterioridad. Describe los restos de su recinto amurallado, al que daban ingreso cuatro puertas: la del Agua, que conservaba una de sus dos torres (junto a la Fuente Vieja); la de Granada, que también tenía dos; Puerta Nueva, al Oriente, con otras dos, “y la última era la que hoy se ve en la calle de la Carrera de Caballos... que hoy se llama la Puerta del Caño; en cuyo sitio era tan ancho el muro que en tiempo de D. Juan, el segundo conde de Ureña, estaba sobre él la carnicería pública... Todo este óvalo del muro era la población, como lo manifiestan las ruinas y villares de los antiguos edificios y aun pedazos enteros de obras habitables que se han descubierto labrando las tierras”. Después, la población descendió, extendiéndose por la llanura fuera del muro, a partir de la Puerta Nueva.

“En 1525, en el sitio que llaman el Exido, al Septentrión, se descubrió un acueducto de fuerte argamazón, tan alto que entraba por él un hombre y tenía a trechos muchos descansos y minas, y por más de seis meses estuvo produciendo agua en mucha cantidad, hasta que habiendo cesado se mandó cerrar”.

En 1743, en lo alto de la calle del Arrecife, se descubrió una boca profundísima de la que partía una galería abovedada hacia el centro del pueblo, la cual se cerró sin haberla acabado de reconocer y se juzgó que era un acueducto. "Este juicio se acredita con que en 1736 se descubrió en la calle San Cristóbal, no muy distante de las mencionadas bóvedas, una cañería de fortísima materia y atadores de extraña magnitud, que por muchos días estuvo dando copiosos raudales".

Cita el hallazgo de varias estatuas e inscripciones romanas; menciona los "sumptuosos panteones labrados en las entrañas de la piedra viva del Monte de las Canteras" a la salida de la población, mirando al camino de Granada, de los que hizo memoria Rodrigo Caro en su *Corografía*. A propósito de otros hallazgos sepulcrales, añade esta curiosa noticia: "Varias veces he oído decir a D. Nicolás Antonio de Arjona, gobernador que ha sido de este Estado y ahora alcalde de hijosdalgo, sujeto de literatura y edad, que había oído de boca de Antonio de Aguilera, escribano que fué en esta villa, persona de reputación por su mucha formalidad, haberse hallado presente al tiempo que zanjándose los cimientos para fabricar un sótano en unas casas en que el mismo D. Nicolás vivió en la calle de Sevilla se había descubierto una caja muy grande de plomo y dentro un esqueleto de disforme grandeza, y junto a él una lámina con estas letras: O Sol, amplius nom me videbis".

Los capítulos 12 y 13 contienen noticias de algunos ursoenses ilustres; entre ellos cita a un Juan de Carranza que pasó a las Indias en 1626, murió desollado vivo por los herejes y era venerado en el mismo lugar de su martirio. "Con la misma (veneración) se conservan los huesos de fray Antonio de San Pedro, religioso lego de la Orden Descalza de la Merced en su sepulcro a un lado del altar mayor de su iglesia. Este bendito varón fue de nación hebrea (?) y habiendo conseguido el hábito vivió siempre en esta villa con universal opinión de santidad que Dios quiso acreditar con repetidos prodigios". Por entonces se trataba de su beatificación. Menciona también, entre los escritores, a fray Diego de Zúñiga, agustino; fray Juan Serrano, autor de 40 tomos de materias teológicas y expositivas; a Luis de Molina, jurisconsulto, autor de un tratado muy leído *De primogeniorum Hispaniorum origine*; a Francisco de Amaya, autor también de obras jurídicas; a los escritores de Medicina, Gaspar López, Rangel, Benito Matamoros y Jerónimo Gudiel, y algunos otros.

Los capítulos 14 y 15 se ocupan de la fundación de los templos y de la Universidad de Osuna. El 17 vuelve al tema arqueológico, con la mención de las ciudades antiguas, que estuvieron

fundadas sobre el actual término de Osuna: Ilipla, Acinipo y Turóbriga; esta última, a tres leguas, en el camino de Teba, donde estuvo el castillo de Turón, citado en la Crónica de don Alonso. Transcribe algunas inscripciones que no sé si estarán recogidas en Hübner. Finalmente, el capítulo 17 y último trata del "Origen y motivos del escudo de armas de esta villa".

A. DOMINGUEZ ORTIZ